



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva – Santander

j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra 15 No. 17 – 55 Villanueva, S.S.

VERBAL SUMARIO – DECLARACION DE PERTENENCIA

Radicado: 2020-00042

Demandante (s): JUAN SEBASTIAN, YULIETH ALEXANDRA y KAREN LORENA ALVAREZ GONZALEZ

Demandado (s): PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMIADAS

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez, se informa que el IGAC, fue oficiado el 21 de septiembre de 2023, y a la fecha, ya cuatro meses, el despacho no ha recibido respuesta alguna frente a la prueba decretada de oficio en auto del 30 de agosto de 2023. Sirva proveer.

Villanueva Santander, 31 de enero de 2024.


FLOR ANGELA PEREZ ESLAVA
Secretaria ad hoc

Villanueva Santander, primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial, en efecto se observa que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -, a la fecha no ha dado respuesta a la comunicación No. 0616 enviada por secretaria el 21 de septiembre de 2023, circunstancia que ha originado que no se haya podido seguir con el tramite norma del presente proceso.

Por lo anterior, se procede a **REQUERIR** al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC -, para que en el término de diez (10) días siguientes a la comunicación respectiva, proceda a certificar o allegue el certificado del plano predial del predio la envidia, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 302 – 6845 de propiedad de la señora ANA FRANCISCA GOMEZ DE SOLANO, y código catastral 000000100038000. Por secretaria, líbrese la comunicación respectiva.

Líbrese las comunicaciones respectivas con la prevención que, en virtud de lo establecido por el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P. el incumplimiento a una orden judicial acarreará sanción hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

Firma electrónica
DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE

Firmado Por:
Doris Viviana Fernandez Monsalve
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villanueva - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75956fadb7fe615c5b2f7ba3fa9a5affd580b19588eb983c3a70f37e52e7584**

Documento generado en 01/02/2024 05:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>